

RECIBIDO
9/9/2013 Hora: 14:47 hrs.

Febreeg Rodriguez

secretaria Des-pae

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE COMISION ESPECIAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL /
-RIC-
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011 ✓**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-

RECIBIDO
Firma: *[Signature]* Hora: 10:50
Guatemala, C.A.

GUATEMALA, JULIO DE 2013 ✓



Contraloría General de Cuentas⁹
GUATEMALA, C.A.

REGISTRO DE INFORMACIÓN
9 2013 14:45 hrs.
Rebecca Rodríguez

Guatemala, 16 de julio de 2013 ✓

Licenciada
Emilia Guadalupe Ayuso de León ✓
Directora Ejecutiva Nacional a.i.
Registro de Información Catastral
Su Despacho.

Señora Directora Ejecutiva: ✓

En mi calidad de Subcontralor de Calidad del Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal K) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el auditor gubernamental que oportunamente fue nombrado para el efecto y quien de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica es responsable del contenido y efectos del mismo. ✓

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA
DE CALIDAD DE
GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

03

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE COMISION ESPECIAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL ✓
-RIC- /
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011 /**

GUATEMALA, JULIO DE 2013 ✓

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	3
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
6.1 Hallazgos relacionados con el Control Interno	6
6.2 Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	12
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	14
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	15
ANEXOS	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



Guatemala, 16 de Julio de 2013 ✓

Licenciada
Emilia Guadalupe Ayuso de León
Directora Ejecutiva Nacional a.i.
Registro de Información Catastral
Ciudad

Señora Directora Ejecutiva:

De conformidad con el Nombramiento de Comisión Especial DAT-051-2012 de fecha 24 de septiembre de 2012, se ha efectuado examen especial de auditoría de gestión, así como verificar la existencia y evaluar el plan operativo anual y el manual de funciones y procedimientos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 al Registro de Información Catastral.

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

Hallazgos relacionados con el control interno

Hallazgo No. 1

Deficiente elaboración del Plan Operativo Anual 2011. No se utilizaron todos los formularios oficiales.

Hallazgo No. 2

No se cuenta con información en los formularios DTP's generados por SICOIN WEB para el proceso de verificación y evaluación del alcance de metas de la Institución.

Hallazgo No. 3

El Manual de Funciones y Procedimientos, se encuentran desactualizado e incompleto.

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No.1

Falta de presentación de Informe de Ejecución Presupuestal

El examen especial fue efectuado por el Auditor Gubernamental, Licenciado Edin Miguel Angel Ramos Monroy, con el conocimiento del Licenciado Cristóbal de Jesús González Melchor, Director de Asesoría Técnica. /

Atentamente,



Licenciado Edin Miguel Angel Ramos Monroy,
Auditor Gubernamental
Administrador de Empresas, colegiado No. 10,965
Colegio de C.C.E.E.

07

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El Registro de Información Catastral fue creado el 15 de junio de 2005, según Decreto No. 41-2005, como Institución del Estado, autónoma y de servicio, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios. Actuará en coordinación con el Registro General de la Propiedad sin perjuicio de sus atribuciones específicas. El Registro de Información Catastral, es la autoridad competente en materia catastral, que tiene por objeto establecer, mantener y actualizar el catastro nacional, según lo preceptuado en la Ley específica y sus reglamentos. Todas sus actuaciones y registros son públicos.

El Registro de Información Catastral -RIC- se encuentra registrado en la Contraloría General de Cuentas, con el Número de Cuenta R1-59.

1.2 Función

Objetivos

- Desarrollar la acciones administrativas, técnicas y legales para el establecimiento catastral en las zonas declaradas en proceso catastral basados en la Ley y su respectiva normativa y reglamentos catastrales;
- Definir políticas, estrategias y planes de trabajo en materia catastral;
- Apoyar y facilitar la resolución de conflictos en materia de tenencia de la tierra, contribuyendo a la gobernabilidad y el ordenamiento territorial y generando información catastral para tales fines;
- Planificar y ejecutar un proceso permanente de formación y capacitación para el desarrollo territorial y catastral.

Funciones

La Ley Orgánica del Registro de Información Catastral, asigna a la Institución las siguientes funciones:

- Establecer, mantener y actualizar el catastro nacional de acuerdo a lo preceptuado en la Ley y sus reglamentos;
- Definir políticas, estrategias y planes de trabajo en materia catastral;
- Registrar y actualizar la información catastral como responsabilidad exclusiva del Estado, y extender certificados catastrales y copias verificadas de los mapas, planos y de cualquier otro documento que esté disponible;
- Definir políticas para percibir y administrar los ingresos provenientes de la prestación de servicios y venta de productos catastrales;
- Proveer al Registro de la Propiedad la información que en los análisis realizados en el proceso catastral, se determine que es susceptible de saneamiento, coordinando las actividades para tal efecto;
- Coadyuvar en los estudios necesarios para la definición de los problemas nacionales relativos a la propiedad y tenencia de la tierra y en las propuestas jurídicas de su solución;
- Promover el intercambio y la coordinación de la información básica del RIC con las de otras Instituciones, a efecto de obtener su máximo aprovechamiento en beneficio del desarrollo nacional;
- Coordinar con el Registro de la Propiedad la información básica registro-catastro;
- Evaluar periódicamente todos los procedimientos del proceso catastral para proveer a su actualización tecnológica;
- Coordinar con el Instituto Geográfico Nacional para la elaboración de la base cartográfica y la obtención de información de límites municipales y departamentales;
- Proveer informes y estudios técnicos de las zonas en proceso catastral o catastradas a las Instituciones responsables de la resolución de conflictos agrarios, a aquellas encargadas de programas de adjudicación de tierra y de regularización de la tenencia de la misma y a cualquiera otra Institución estatal o privada que lo solicite;
- Cooperar con las autoridades administrativas, judiciales, municipales y otros entes públicos cuando estas requieran informes en materia catastral;

- Apoyar a los órganos jurisdiccionales en los expertajes necesarios para la solución de conflictos en los que exista dificultad de ubicación espacial de fincas, siempre que se trate de zonas en proceso catastral, zonas declaradas catastradas o zonas que hubieran sido objeto de catastro focalizado;
- Celebrar convenios con las autoridades administrativas, municipales y otros entes públicos y privados que requieran información o estudios catastrales, o bien proporcionar información y asesoría gratuita de interés para los usuarios catastrales;
- Promover y divulgar el proceso catastral en coordinación con las municipalidades, las autoridades comunitarias y las organizaciones de la sociedad civil, por todos los medios posibles y en los distintos idiomas que se hablan en el país, cuando así se requiera;
- Coordinar con las oficinas de ordenamiento territorial y control inmobiliario de las municipalidades o las oficinas que cumplan dichas funciones, para la aplicación de la Ley y sus reglamentos;
- Planificar y ejecutar un proceso permanente de formación y capacitación para el desarrollo territorial y catastral;
- Autorizar a técnicos y/o profesionales egresados de carreras afines a la Agrimensura, para la realización de operaciones catastrales, de los cuales llevará un registro;
- Otras no especificadas que sean inherentes al proceso catastral.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2, 4, 28 y 29.

Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios Públicos.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdos Internos números 09-2003, artículo 1, literal a) y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, que contienen las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Acuerdo No. A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas, que aprueba la estructura del contenido de los informes de auditoría.

Nombramiento No.DAT-051-2012 de fecha 24 de septiembre de 2012, emitido por la Dirección de Asesoría Técnica.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 General

Verificar los Resultados de Medición y de Gestión del Registro de Información Catastral, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, con base a las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Normas Generales de Control Interno, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

3.2 Específicos

- Evaluar la organización y funciones de la entidad;
- Establecer los criterios técnicos emanados del análisis correspondiente;
- Verificar la existencia del Plan Operativo Anual POA y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo;
- Verificar los estándares que se han usado en la Planificación Institucional, para comparar el rendimiento real con los objetivos de la entidad;
- Verificar la existencia, divulgación e implementación del Manual de Funciones y Procedimientos Institucional;
- Verificar el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen especial comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del

01 de enero al 31 de diciembre 2011; con énfasis principalmente en la estructura organizacional, manual de funciones y procedimientos, plan operativo anual, resultados de medición y de gestión institucional.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se solicitaron para su revisión: el Manual de Funciones y Procedimientos, el Plan Operativo Anual, Informes de Gestión y Memoria de Labores del año 2011, con el fin de realizar pruebas de cumplimiento y evaluar los procesos administrativos del Registro de Información Catastral.

Conclusiones

En forma general se determinaron las siguientes deficiencias:

Deficiente elaboración del Plan Operativo Anual 2011. No se utilizaron todos los formularios oficiales.

No se cuenta con información en los formularios DTP's generados por SICOIN WEB para el proceso de verificación y evaluación del alcance de metas de la Institución.

El Manual de Funciones y Procedimientos, se encuentran desactualizado e incompleto.

Falta de presentación de Informe de Ejecución Presupuestal

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar la Auditoría de Gestión se detectaron varios hallazgos, sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento del control interno del Registro de Información Catastral -RIC-, que se detallan a continuación.

6.1 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

Deficiente elaboración del Plan Operativo Anual 2011. No se utilizaron todos los formularios oficiales.

Condición

Se constató que no se utilizaron todos los formularios reconocidos por el Ministerio de Finanzas Públicas y SEGEPLAN, porque solo se entregaron formularios DTP No.1,3,5,8,9 y No.13 no encontrándose el No.4 y 6, al ingresar a SICOIN WEB se generaron los reportes de Analítico de Ejecución Física y Financiera y de programación de metas y volúmenes de trabajo detallada por cuatrimestre, en los cuales se verificó que no cuentan con metas registradas.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 4.2 establece: "PLAN OPERATIVO ANUAL. La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos".

Causa

Falta de metas registradas para el periodo 2011.

Efecto

Deficiente planificación en virtud que no se establecieron metas, lo que dificulta el logro de la Misión Institucional.

Recomendación

Que la máxima autoridad gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se elabore el Plan Operativo anual de acuerdo a los lineamientos de SEGEPLAN, utilizando las formas oficiales.

Comentario de los responsables

En el anteproyecto de presupuesto y POA 2011, que se adjunta, evidencia que si se utilizaron los DTP's, según las orientaciones dadas por la Dirección Técnica de Presupuesto, como se puede visualizar en el Documento referido al presente.

En lo referente a que no se refleja la ejecución física en el SICOIN WEB, es por motivo que las instrucciones dadas por la SEGEPLAN Y MINFIN en el año 2011, fueron que para fines de seguimiento de metas físicas, estas se cargarían al sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- que se maneja en SEGEPLAN y para el caso de ejecución financiera se cargaría como se ha venido desarrollando en el SICOIN WEB.

Es importante mencionar, que la institución ha presentado los Informes de Labores Cuatrimestrales en los cuales se refleja el desempeño tanto físico como financiero. Como se mencionó en el literal a) los planes Operativos Institucionales son un instrumento que refleja la ejecución de todos los procesos desarrollados por el RIC, tanto en metas de Establecimiento Catastral como también, en lo referente al trabajo que desarrolla en las unidades de soporte al proceso catastral a nivel central.

Además se reitera, que si se utilizaron los formatos proporcionados por SEGEPLAN o sea los DTP's, que se encuentran en documento adjunto de POA 2011 enviado en su oportunidad a dicha institucional.

Por otra parte, el POA 2011, con el modelo institucional, se reflejan las diferentes actividades que se desarrollan institucionalmente en todas las gerencias, Áreas y Unidades que ejecutan acciones para apoyar de manera directa a la eficiente ejecución del Proceso Catastral, que desarrolla el RIC. Esta planificación operativa 2011 se alinea la Planificación Estratégica Institucional al 2015, que obviamente tiene características propias de la institución, en relación a su misión, visión, ejes estratégicos y transversales.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, porque con sus comentarios y pruebas de descargo de los responsables evidencian que el POA no es generado del sistema SICOIN WEB.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL	JOSE MANUEL ALVAREZ GIRON	5,000.00
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	HAROLD GEOVANI ESTRADA CASTRO	5,000.00
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION	ERICK ESTUARDO VERAS CASTILLO	5,000.00
Total		Q15,000.00

Hallazgo No. 2

No se cuenta con información en los formularios DTP's generados por SICOIN WEB para el proceso de verificación y evaluación del alcance de metas de la Institución.

Condición

No se cuenta con información que permita comparar lo ejecutado con lo programado en el Plan Operativo Anual 2011, dificultando el proceso de evaluación de metas de la Institución.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 2.9 Administración del Ente Público, establece: La administración de cada ente público debe basarse en el proceso administrativo (planificación, organización, dirección y control), de tal manera que se puedan comprobar, evaluar y medir los resultados de cada uno de ellos, en el marco de un sistema integrado de información gerencial.

En el marco del proceso administrativo la máxima autoridad de las entidades es responsable de dirigir la ejecución de las operaciones con base en los objetivos y metas incluidos en el Plan Operativo Anual (POA), delegando a los distintos

niveles gerenciales, para la consecución de los resultados planificados, aplicando mecanismos de control, seguimiento y evaluación.

Causa

Deficiente planificación al no contar con los debidos informes de ejecución de metas.

Efecto

Limitante para medir el logro de las metas y por consiguiente los objetivos institucionales.

Recomendación

Que la máxima autoridad gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se elabore e ingrese información sobre la programación y ejecución al SICOIN WEB, para que el proceso de rendición de cuentas se lleve a cabo de forma correcta y oportuna.

Comentario de los responsables

Como se manifestó con anterioridad se nos instruyó por medio de orientaciones conducidas por SEGEPLAN y MINFIN para fines de seguimiento a metas físicas, se realizaría por medio del sistema -SNIP-, administrado por SEGEPLAN y para el caso de metas financieras a través de SICOIN WEB, esto puede ser confirmado por el Ingeniero Sergio Mogollón de SEGEPLAN con quien se platico en varias oportunidades y quien manifestó que era un acuerdo entre SEGEPLAN y MINIFIN.

Además, nuevamente se hace la observación que la institución si realizó el llenado de los DTP's que proporciona MINFIN – DTP.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, porque con sus comentarios y pruebas de descargo de los responsables evidencian que no aparece información en el Sistema SICOIN WEB.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL	JOSE MANUEL ALVAREZ GIRON	5,000.00
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	HAROLD GEOVANI ESTRADA CASTRO	5,000.00
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION	ERICK ESTUARDO VERAS CASTILLO	5,000.00
Total		Q15,000.00

Hallazgo No. 3

El Manual de Funciones y Procedimientos, se encuentran desactualizado e incompleto.

Condición

Se constató que el Manual de Funciones muestra deficiencias en su contenido: varias unidades y programas no aparecen en el organigrama, pero si aparecen en el manual (Relaciones Públicas, Análisis Catastral, Producción y Análisis de la Información Registrada, Diagnostico de Propiedad, Gerencia de Proyectos, Registro Público y Programa de Administración de Tierras Fase II).

Al evaluar el Manual de Procedimientos se constató que muestra deficiencias en su contenido: está actualizado hasta el año 2006 y únicamente existen los procesos Administrativos Financieros, debiendo existir en cada uno de los procedimientos que ejecuta la Institución.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 1.10 "Manuales de Funciones y Procedimientos. Párrafo segundo establece: Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada

implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo.

Causa

Inobservancia de la aplicación de la Norma General de Control Interno.

Efecto

Descontrol administrativo, por no contar con el Manual de Funciones completo y actualizado.

Recomendación

Que la autoridad superior gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se elabore e implemente el Manual de Funciones Institucional, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.

Comentario de los responsables

Además en el CD que se adjunta, con la información requerida de manera digital, se incorpora copia del Manual de Organización y Descripción de Puestos 2012, Manual que era responsabilidad de la Coordinadora de Recursos Humanos, Licda. Miriam Chávez Saucedo, en el periodo auditado año 2011; haciendo la aclaración que para el caso de Manuales de Procedimientos Administrativos, no era responsabilidad de Recursos Humanos del RIC, sino de la Gerencia Administrativa Financiera, tomando en consideración que cada Gerencia de la Institución, es responsable de manera contractual de los instrumentos administrativos y técnicos para su eficiente desempeño y su respectiva actualización.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, porque los comentarios y pruebas de descargo de los responsables, no desvanece el hallazgo en mención.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL	JOSE MANUEL ALVAREZ GIRON	5,000.00
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	HAROLD GEOVANI ESTRADA CASTRO	5,000.00
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS	MIRNA ALICIA CHAVEZ SAUCEDO	5,000.00
Total		Q15,000.00

6.2 Hallazgos relacionados al cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Hallazgo No. 1

Falta de presentación de Informe de Ejecución Presupuestal

Condición

Al evaluar la información presentada, se constató que no se presentaron los informes de ejecución financiera cuatrimestral de los programas, subprogramas y proyectos, correspondientes al ejercicio fiscal 2011 generados del SICOIN WEB, ni las constancias de entrega a las instancias correspondientes.

Criterio

En base al Acuerdo Gubernativo No. 240-98 de la Ley Orgánica de Presupuesto, artículo 26. Informes de Gestión. El cual establece: "Las entidades a que se refiere el artículo 39 de la Ley, dentro de los 15 días siguientes al vencimiento de cada cuatrimestre presentarán al Ministerio de Finanzas Públicas un informe de gestión, que contendrá como mínimo lo siguiente:

La ejecución física de los programas y los proyectos, comparándolos con lo programado;

La ejecución financiera de los gastos por programa y proyectos, comparándolos con lo programado;

La ejecución financiera de los recursos por rubro de ingresos;

Los resultados económicos y financieros del periodo; y

Análisis y justificación de las principales variaciones.

Cuando la entidad ejecute proyectos de inversión, el informe además será enviado a la Secretaría de planificación y Programación de la Presidencia.

El Ministerio de Finanzas Publicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, elaborarán formularios e instructivos que contengan las características de la información a ser remitida.

Causa

No se utilizaron mecanismos de control adecuados de seguimiento financiero.

Efecto

Limita el proceso de rendición de Cuentas, afectando la transparencia en el uso de los recursos públicos.

Recomendación

Que la autoridad superior gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se genere y presente los informes de ejecución financiera del periodo 2011 generados del SICOIN WEB y las constancias de entrega a las instancias correspondientes.

Comentario de los responsables

Al presente documento se adjunta las copias de recibido en las instancias siguientes: SEGEPLAN, CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Y MINFIN, de los Informes Cuatrimestrales presentados.

Además se presentan las copias de recibido por parte del presidente del Congreso de la República, Ministerio de Finanzas Públicas, SEGEPLAN y Contraloría General de Cuentas, estos informes contienen:

- a) La ejecución financiera de los gastos por programa y proyectos, comparándolos con lo programado
- b) La ejecución financiera de los recursos por rubro de ingresos
- c) Los resultados económicos y financieros del periodo y
- d) Análisis y justificación de las principales variaciones

Para el control y seguimiento físico, se presentaron los informes cuatrimestrales de ejecución físico-financieros, que dan los elementos de análisis físico y financiero, que permiten evaluar la gestión. Además es importante mencionar que según las orientaciones dadas por SEGEPLAN y MINFIN en cuanto que los avances físicos se reflejarían en el SNIP y los avances financieros en el SICOIN WEB, los avances de 5 SNIP aprobados para el RIC en SEGEPLAN se reflejan en el Sistema SNIP.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, porque con sus comentarios y pruebas de descargo de los responsables evidencian que no aparece información en el Sistema SICOIN WEB.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL	JOSE MANUEL ALVAREZ GIRON	5,000.00
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	HAROLD GEOVANI ESTRADA CASTRO	5,000.00
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION	ERICK ESTUARDO VERAS CASTILLO	5,000.00
Total		Q15,000.00

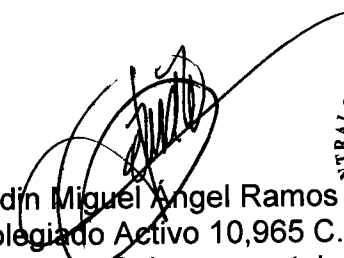
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

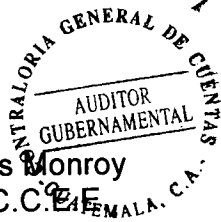
Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE ALVAREZ	MANUEL GIRON DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL	01/01/2011	30/12/2011
2	HAROLD ESTRADA	GEOVANI CATRO GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/01/2011	30/12/2011

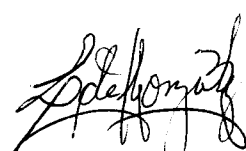
3	ERICK VERAS	ESTUARDO CASTILLO	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION	DE	01/01/2011	30/12/2011
4	MIRNA CHAVEZ SAUCEDO	ALICIA	COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS	DE	01/01/2011	30/12/2011

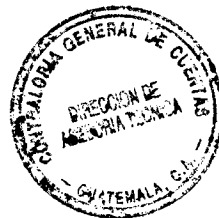
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA


 Lic. Edm Miguel Angel Ramos Monroy
 Colegiado Activo 10,965 C.C.E.
 Auditor Gubernamental



INFORME CONOCIDO POR


 Lic. Cristobal de Jesús González Melchor
 Director de Asesoría Técnica
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

29

**DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA
NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ESPECIAL**

DAT-0051-2012 ✓

Guatemala, 24 de septiembre de 2012

Auditor Gubernamental:

LIC. EDIN MIGUEL ANGEL RAMOS MONROY

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, 3 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley; ésta Dirección lo designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en las oficinas del REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL -RIC- CON LA CUENTA No. R1-59; para que verifique los Resultados de Medición y de Gestión de dicha Institución.

Para el cumplimiento de lo anterior proceda a establecer los criterios técnicos que emanen del análisis correspondiente, durante el periodo del 01/01/2011 al 31/12/2011. Asimismo, verifique la existencia y evalúe el Manual de Funciones y Procedimientos y el Plan Operativo Anual -POA- de la Institución.

Los resultados de sus actuaciones, los hará constar en informe y papeles de trabajo que se generen para el efecto, realizando las observaciones y recomendaciones técnicas pertinentes sobre el análisis efectuado e informando oportunamente a ésta Dirección. El tiempo estimado para realizar ésta comisión es de 15 días, comprendidos del 27 de septiembre al 17 de octubre del presente año, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

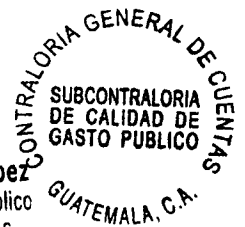
Recibido
[Signature]
27/09/12
15:00

[Signature]
Lic. Cristóbal de Jesús González Melchor
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

[Signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL	Dirección de la Entidad	21 CALLE 10-58 Z. 13
No. de Cuentaduría	R1-59	Tel. de la Entidad	22614230
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE GESTIÓN	Período Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2011
Nombramiento	DAT-0051-2012	No. Carta a la Gerencia y Fecha	CG-DAT-06-2012 de 08 de FEBRERO de 2013
Auditor Gubernamental	LIC. EDIN MIGUEL ANGEL RAMOS MONROY	Supervisor	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
1	<p>Deficiente elaboración del Plan Operativo Anual 2011. No se utilizaron todos los formularios oficiales.</p> <p>Condición</p> <p>Se constató que no se utilizaron todos los formularios reconocidos por el Ministerio de Finanzas Públicas y SEGEPLAN, porque solo se entregaron formularios DTP No. 1,3,5,8,9 y No. 13 no encontrándose el No. 4 y 6, al Ingresar a SICOIN WEB se generaron los reportes de Análisis de Ejecución Física y Financiera y de programación de metas y volúmenes de trabajo detallada por cuatrimestre, en los cuales se verificó que no cuentan con metas registradas.</p> <p>Recomendación</p> <p>Que la máxima autoridad gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se elabore el Plan Operativo anual de acuerdo a los lineamientos de SEGEPLAN, utilizando las formas oficiales.</p>	DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL, GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION				
2	<p>No se cuenta con información en los formularios DTP's generados por SICOIN WEB para el proceso de verificación y evaluación del alcance de metas de la Institución.</p> <p>Condición</p> <p>No se cuenta con información que permita comparar lo ejecutado con lo programado en el Plan Operativo Anual 2011, dificultando el proceso de verificación del alcance de metas de la Institución</p> <p>Recomendación</p> <p>Que la máxima autoridad gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se elabore e ingrese información sobre la programación y ejecución al SICOIN WEB, para que el proceso de rendición de cuentas se lleve a cabo de forma correcta y oportuna.</p>	DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL, GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION				



Licda. Emilia G. Ayuso de León
 Directora Ejecutiva Nacional a.i.
 Registro de Información Catastral

25

DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL	Dirección de la Entidad	21 CALLE 10-58 Z. 13
No. de Cuentaduría	R1-59	Tel. de la Entidad	22614230
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE GESTIÓN	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2011
Nombramiento	DAT-0051-2012	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	LIC. EDIN MIGUEL ANGEL RAMOS MONROY	Supervisor	

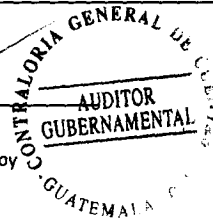
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	

3	<p>El Manual de Funciones y Procedimientos, se encuentran desactualizado e incompleto. Condición</p> <p>Se constató que el Manual de Funciones muestra deficiencias en su contenido: varias unidades y programas no aparecen en el organigrama, pero si aparecen en el manual.</p> <p>Al evaluar el Manual de Procedimientos se constató que muestra deficiencias en su contenido: está actualizado hasta el año 2006 y únicamente existen los procesos Administrativos Financieros, debiendo existir en cada uno de los procedimientos que ejecuta la Institución.</p> <p>Recomendación</p> <p>Que la autoridad superior gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se elabore e implemente el Manual de Funciones Institucional, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.</p>	DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL, GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION				
	<p>Falta de presentación de Informe de Ejecución Presupuestal Condición: Al evaluar la información presentada, se constató que no se presentaron los informes de ejecución física cuatrimestral de los programas, subprogramas y proyectos, correspondientes al ejercicio fiscal 2011 generados del SICOIN WEB, ni las constancias de entrega a las instancias correspondientes.</p> <p>Recomendación: Que la autoridad superior gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se genere y presente los informes de gestión, correspondientes a las metas programadas en el Plan Operativo Anual 2011 generados del SICOIN WEB y las constancias de entrega a las instancias correspondientes.</p>	DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL, GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION				

FECHA Guatemala, julio de 2013

f)

Auditor Gubernamental
Lic. Edin Miguel Angel Ramos Monroy



f)

Nombre y/o firma Titular o Maxima Autoridad



Licda. Emilia G. Ayuso de León
Directora Ejecutiva Nacional a.i.
Registro de Información Catastral

20